

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza devolución de dinero que indica.

EL QUISCO, Julio 19 de 2011

Nº 1526 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº1241 de fecha 29.07.10, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, para el Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Municipal" 2010, del Sistema de Protección Chile Crece Contigo, de la Comuna de El Quisco, suscrito con el Ministerio de Planificación;
4. D.A. Nº1518 de fecha 07.09.10, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para Proyecto "Extensión de Sala de Estimulación Temprana" del Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia 2010, del Sistema de Protección Chile Crece Contigo, de la Comuna de El Quisco, suscrito con el Ministerio de Planificación, Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, de la Región de Valparaíso;
5. Memorando Nº A-113 de fecha 18.07.11, de Departamento Social;
6. D.A. Nº1505 de fecha 15.07.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: que los Convenios entre el Municipio y MIDEPLAN estipulan la Restitución de recursos no ejecutados;

DECRETO:

- I. Autorizase la devolución de dinero a nombre de "Serplac V Región Sistema de Protección a la Primera Infancia", por excedente del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Municipal 2010", del Sistema de Protección Chile Crece Contigo, de la Comuna de El Quisco, cheque del Banco del Estado, por la suma de \$93.241 (Noventa y tres mil doscientos cuarenta y un pesos).
- II. Autorizase la devolución de dinero a nombre de "Serplac V Región Sistema de Protección a la Primera Infancia", por excedente del Proyecto "Extensión de Sala de Estimulación Temprana" del Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia 2010, del Sistema de Protección Chile Crece Contigo, de la Comuna de El Quisco, cheque del Banco del Estado, por la suma de \$35.540 (Treinta y cinco mil quinientos cuarenta pesos).
- III. Impútese este gasto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos", de los proyectos "Fortalecimiento de la Gestión Municipal 2010" y "Extensión de Sala de Estimulación Temprana" del Presupuesto Municipal vigente.
- IV. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu, Social, Control y Archivo.
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRENDESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



ARNIBAL REYES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Finanzas, Tesmu, Social, Control, Archivo

